**ACTA NÚMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas y treinta minutos del día **VEINTE DE MARZO DOS MIL TRECE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, Vilma Ester Salamanca Funes Segunda Regidora Propietaria, Martha Ismenia Guzmán Granados Tercera Regidora Propietaria, José Silverio Zelaya González Cuarto Regidor Propietario, José Nelson Perdomo Amaya Quinto Regidor Propietario, Flor Erenia Fernández de Chávez Sexta Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Séptimo Regidor Propietario, José Carlos Paiz Octavo Regidor Propietario, Prudencia Rodríguez Zelaya Primer Regidora Suplente, Karen Beatriz Lemus Jurado Segunda Regidora suplente, Oscar Amílcar Peraza Lovo Tercer Regidor Suplente, Carlos Antonio Martínez Fuentes Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Acuerda: A) nombrar a la Sra. María Milagro Morillo, como Auxiliar del encargado del Turicentro Municipal durante quince días; B) Devengando la cantidad de ciento veinticinco 00/100 dólares ( $ 125.00 ); C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la solicitud presentada por el Instituto Nacional de esta Ciudad, sobre la realización del tradicional torneo intramuros de futbol y softbol a desarrollarse en el mes de marzo del corriente, donde solicitan una contribución en favor del deporte y la educación como parte de la inversión en capital humano que la institución ha impulsado este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 y 8 del Código Municipal ACUERDA: A) erogar la cantidad de ciento veinte 00/100 dólares( $ 120.00 ), para financiar los premios a ser distribuidos entre los ganadores como un incentivo por su esfuerzo en el deporte; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la solicitud de la Directiva del Club Deportivo Titán Alegre de cantón El Valle Alegre, sobre proporcionarle una contribución económica para la celebración de un torneo relámpago en su comunidad, dichos fondos se utilizaran para el pago de premios y otras actividades relacionadas con la promoción del deporte a nivel local, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) aportar la cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ), como contribución para el Club Deportivo Titán Alegre de cantón El Valle Alegre, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE**.- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando I.- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, se recibió oficio de parte del Lic. Julio Ernesto Ayala Sánchez, actuando como jefe del departamento de recuperación de mora de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA donde comunican a esta Municipalidad que existe una mora pendiente por servicios de agua potable que es necesario solventar; II.- Que se ha tenido a la vista informe presentado a este Concejo Municipal por la Lic. Keny Miletby Alberto encargado de Cuenta Corrientes de esta Municipalidad, donde se detalle mora pendiente de cancelar de parte de ANDA en concepto de pago de tasas municipales; III.- Que ante esta situación es necesario iniciar un proceso de negociación a fin de solventar la situación relacionada en los numerales anteriores, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: A) autorizar al Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz Sindico Municipal y al Lic. José Jacobo Sorto Perdomo Apoderado de esta Municipalidad a fin de que inicien un proceso de negociación con ANDA y solventar la mora pendiente entre ambas instituciones. Consecuentemente en el momento oportuno presentar un informe a este Concejo Municipal; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la formulación del proyecto Remodelación de Cancha de Futbol Municipal de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto a la empresa G & M Constructora S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Los Villalobos de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, Departamento de San Miguel, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo de la obra, la cual asciende a un monto de un mil seiscientos ochenta 95/100 dólares ( $ 1,680.95 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**:En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la formulación del proyecto Construcción de adoquinado de Calle que Conduce del Seguro Social al Estadio Municipal, Barrio Candelaria, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto a la empresa PROSERCON S. A. de C. V; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada por El Complejo Educativo de Cantón El Jobo, sobre la necesidad mejorar los servicios sanitarios, ya que cuentan con una sobredemanda de matrícula poblacional y no cuentan con los suficientes recursos para brindar este servicios en las condiciones adecuadas por lo que solicitan cuatro tazas y cuatro, este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar la compra de cuatro juegos de servicios sanitarios ( 4 tazas y 4 planchas ), como contribución al Complejo Educativo de Cantón El Jobo, Municipio de Moncagua; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo la iniciativa de desarrollar Cabildos Abiertos de Rendición de Cuentas y consultas ciudadanas, en las diferentes comunidades a fin de promover la participación ciudadana e informar públicamente sobre la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitados y otros de conveniencia para una gestión participativa y transparente, por lo que este Concejo Municipal de conformidad a los Arts. 4 numeral 8 y 31 numeral 9 del Código Municipal relacionados con los Arts. 115 y 125-A del mismo Código ACUERDA: A) aprobar la realización de Cabildos Abiertos de Rendición de Cuentas y consulta ciudadana sobre la gestión municipal, a partir del mes de abril del corriente año, en los diferentes cantones y caseríos del municipio; B) comisionar a cada miembro del Concejo Promoción Social convoquen a las diferentes organizaciones y público en general a participar de los cabildos, según programa a establecer en conjunto; C) autorizar al Sr. Tesorero Municipal a efecto que efectué las erogaciones que fuesen necesarias, para gastos de transporte, alquileres de sillas y mesas, refrigerios, adecuación de locales, combustibles, decoración y otros análogos; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Vista la solicitud presentada por el Comité de Bienestar Social ¨ Solidarios por el Platanar ¨ de cantón El Platanar, en la que solicitan una contribución económica para la realización de un torneo relámpago con los jóvenes en su comunidad, para brindar un momento de sano esparcimiento a los habitantes de la comunidad a la vez realizar otras actividades recreativas y culturales con el fin de fortalecer la convivencia comunitaria, este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) erogar la cantidad de doscientos 00/100 dólares como contribución al Comité de Bienestar Social ¨ Solidarios por el Platanar ¨ de cantón El Platanar, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En vista de la adquisición del camión que será utilizado para la recolección de desechos sólidos en el municipio, y considerando que el camión que es utilizado para realizar esa la mencionada actividad, se utilizara para desarrollar el regado de las calles y canchas del municipio, este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) hacer efectiva la compra de un tanque metálico que será utilizado para realizar la actividad de regado de calles y canchas en el municipio y una achicadora para ser utilizada en el llenado de la cisterna; B) COMUNIQUESE a la UACI para que inicie el procedimiento correspondiente para su adquisición .- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** EL Concejo Municipal ACUERDA: A) nombrar como promotor social de esta municipalidad al Sr. Raúl Ernesto Salamanca Salamanca, a partir del mes de abril del corriente año devengando un salario mensual de doscientos veinticinco 00/100 dólares; B) C V OMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Acuerda: A) Contratar al Sr. Santana Méndez Hernández, al cargo de Encargado del Turicentro Municipal a partir del mes de abril del corriente; B) Devengando un salario mensual de doscientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ); C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se presenta el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Desarrollo de la Primera Jornada de Vacunación Bovina en el Municipio de Moncagua; por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto de ejecución del proyecto en referencia por un monto de ocho mil setecientos setenta y uno 13/100 dólares ( $ 8,771.13 ); B) Desarrollar la ejecución del proyecto bajo la modalidad de libre gestión, autorizando al Sr. Alcalde y UACI la supervisión de las obras; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que la bomba de agua del estadio municipal y del parque municipal necesita se le brinde mantenimiento para su buen funcionamiento, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14, 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) hacer efectiva la compra de materiales para utilizarse en el mantenimiento de bomba de agua del estadio municipal y parque municipal hasta por un monto de doscientos setenta y cinco 00/100 dólares ( $ 275.00) ; B) Comuníquese al encargado de la UACI, para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes.-  **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**  El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Construcción de Cancha de Futbol, Ampliación de Calle Colindante y Nivelación de Cancha del Centro Escolar Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, el cual fue comentado por el Sr. Alcalde Municipal y lo miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts.

4 numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Construcción de Cancha de Futbol, Ampliación de Calle Colindante y Nivelación de Cancha del Centro Escolar Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, por un monto de ciento nueve mil seiscientos noventa y uno 05/100 dólares ($ 109,691.05), B) hacer efectivo el pago por la formulación al Técnico Marvin Enrique Funes García por un monto de tres mil seiscientos seis 15/100 dólares ( $ 3,606.15 ); C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** En el marco de la adquisición del camión recolector de desechos sólidos y que el servicio tenga más capacidad, seguridad y mayor de recolección para satisfacer las necesidades de los usuarios, **c**on el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: A) Autorizar corte, soldadura y colocación de compuerta y además la ampliación de la cama del camión recolector de desechos sólidos hasta por un monto de setecientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 750.00; B) Financiar con los fondos FODES 75%. ); C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO: I.- Que una de las obligaciones de los empleados públicos es guardar la reserva y discreción necesaria en los asuntos de que tenga conocimiento por razón de su cargo o empleo; II. Que el Sr. Herber Alexander Alvarado Luna, quien se desempeña como Encargado de Catastro Municipal incumplió lo establecido en el Art. 60 numeral 3 de la Ley de la Carrera Administrativa y Art. 48 Numeral ¨b¨ y que como empleado público está obligado a cumplir. Por lo que este Concejo Municipal en base a las consideraciones expuestas, RESUELVE: A) Ratificar la sanción aplicada al Sr. Herber Alexander Alvarado Luna y para previo al procedimiento establecido en el Art. 70 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, sancione con suspensión sin goce de sueldo por 15 días al Sr. Alvarado, habiéndose notificado a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal para los fines correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1. Hasta la cantidad de quinientos 00/100 dólares para la compra de papelería y cartón para uso institucional; 2. La cantidad doscientos setenta y cinco para refrigerios durante reunión de Concejo Municipal y Empleados que se sostendrá el día 06 de abril del corriente año; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que la época de vacaciones de Semana Santa esta próxima, y que el Turicentro El Capulín es muy concurrido durante esa época; II.- Que es responsabilidad de la municipalidad brindar condiciones de seguridad a la población visitante para seguir fortaleciendo el turismo y evitar tragedias a los usuarios del turicentro, en vista de lo antes expuesto, este Concejo Municipal Acuerda: a) Solicitar al Comando de Salvamento de la Cruz Blanca de esta ciudad, para que brinde sus servicios en función de la seguridad de los usuarios; asimismo retribuir este servicio por la cantidad de ciento ocho 00/100 dólares; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** En vista del proceso llevado a cabo para la realización del proyecto Abastecimiento de Agua Potable en Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal; ACUERDA: A) nombrar supervisor del proyecto a la empresa G & M Constructora S. A. de C. V. por un monto de cuatro mil quinientos 00/100 dólares ( $ 4, 500. 00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Reparación de Puente la Barbona en Caserío El Desconsuelo de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a la cantidad de seis mil setecientos treinta y tres 20/100 dólares ( $ 6,733.20 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** En vista que los Sres. Marcos Antonio Canizalez Orellana, José Nelson González Paiz, quienes se desempeñan como Policías Municipales, laboraran durante el periodo de vacaciones de semana santa, este Concejo Municipal; ACUERDA: A) autorizar a la unidad financiera institucional establecer el cálculo para el pago de la jornada que laboraran durante el periodo de vacaciones, siguiendo los procedimientos legales correspondientes; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la formulación del proyecto Introducción de Agua Potable en Caserío Ojo de Agua, Cantón Tangolona, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la formulación del proyecto a Aguilar Romero S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** En vista del proceso llevado a cabo para la realización del proyecto Construcción de Servicios Sanitarios y Tanque Elevado en Cementerio General del Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal; ACUERDA: A) nombrar supervisor del proyecto al Técnico Marvin Enrique Funes, por un monto de novecientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 950. 00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal Considerando I. Que el acceso a una vivienda digna es un derecho Constitucional primario para satisfacer las necesidades básicas humanas de los habitantes; II. Que como es de conocimiento general, en nuestro municipio existe una necesidad imperante de crear soluciones habitacionales a la población; III. Que esta solución puede ser solucionada por diversos sectores públicos, entre los cuales la municipalidad, por su cercanía con la población y el conocimiento exacto de la necesidad; IV. Que en vista que la señora Blanca Lívida García de Sánchez quien reside en Cantón La Estancia, no posee los recursos necesarios para construir una vivienda digna para habitarla junto a sus hijos; por lo que este Concejo Municipal considerando mejorar la condiciones de vida de esta familia y de conformidad al Art. 4 numeral 16 del Código Municipal ACUERDA: A) autorizar la compra de materiales hasta un monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares ($ 450.00), para construir la vivienda de la Blanca Lívida García de Sánchez, ubicada en Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua. Lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** En vista que el Sr. William Alexander Ramírez, quien se desempeña como motorista de la municipalidad y también es el encargado del sonido y animación en las diferentes actividades deportivas, sociales y de organizaciones comunales del municipio, lo que requiere en ocasiones trabajar extraordinariamente y además durante días de vacación, por lo que este Concejo Municipal en consideración a lo antes expuesto, ACUERDA: A) cancelar al Sr. William Alexander Ramírez, la cantidad de ciento cinco 00/100 dólares en concepto de pago de horas extras por trabajo extraordinario y durante días de vacación: B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Sector Los Chicas, Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la ejecución del proyecto a la empresa Edificaciones Medina S. A. de C. V., por un monto de un mil novecientos 00/100 dólares ($ 1,900.00); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** En vista del periodo de vacación el Turicentro El Capulín es muy concurrido por lo que necesita mantenerlo en óptimas condiciones, con el fin de brindar un buen servicio a los turistas, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: A) Sra. María Milagro Morillo de Santos, como encargada del Turicentro El Capulin, durante el periodo vacacional semana santa, cancelando de forma proporcional de acuerdo a los días laborados, B) COMUNIQUESE.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Sr. Nelson Elias Villalobos Benítez Srita. Vilma Esther Salamanca Funes

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietario

Sra. Martha Ismenia Guzmán Granados Sr. José Silverio Zelaya González

Tercera Regidora Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. José Nelson Perdomo Amaya Sra. Flor Erenia Fernández de Chávez

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

Sr. Nelson Omar Bermúdez Guzmán Sr. José Carlos Paíz

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sra. Prudencia Rodríguez Zelaya Srita. Karen Beatriz Jurado Lemus

Primera Regidora Suplente Segunda Regidora suplente

Sr. Oscar Amílcar Peraza Lovo Sr. Carlos Antonio Martínez Fuentes

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal